- *Ejercer acusación particular contra D. Mustapha El Mounhime por daños producidos a vehículos policiales que han dado lugar al Procedimiento Abreviado n.º 144/03, Juzgado de Instrucción n.º 1.
- Personación en Procedimiento Ordinario n.º 5/ 2003. D. Mohand Amar Lahasen.
- * Ejercicio de acción judicial contra D. Omar Aouragh por daños producidos a señal de velocidad.
- Personación en Procedimiento Ordinario n.º 13/03, seguido a instancias de D. Valeriano Garrido Torres-Puchol.
- * Aprobación propuesta de la Presidencia en relación con delimitación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana.
- Aprobación subvención al transporte escolar 2003-2004, por importe de 87.152,72.
- * Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con Convenio de Colaboración entre la C. Autónoma de Melilla y la Entidad Futuro Joven para el desarrollo de un programa dirigido a la difusión e implementación de actividades, recursos y programas dirigidos a la juventud.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Mohamed Hamed Mustafa.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial Doña Hadda Abdeselam Abdel-Lah.
- * Aprobación propuesta Viceconsejería de Deportes en relación con compromiso adquiridos con equipos en categoría nacional.
- * Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución U.E.-32 del P.G.O.U. de Melilla.
- * Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de los Sectores S-11.2 y S-11.1B del P.G.O.U de Melilla.

Melilla, 4 de febrero de 2004. La Secretaria Acctal. del Consejo. María de Pro Bueno.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

299.- El Consejo de Gobierno, en sesión, extraordinaria celebrada el día 2 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA SOBRE DE-LIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE SEGURIDAD CIUDADA-NA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia que literalmente dice:

"Habiendo sido designado D. Ramón Antón Mota titular de la nueva Consejería Seguridad Ciudadana, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la delimitación de las competencias del mismo, de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que pasan a ser las siguientes:

- 1.- En materia de seguridad ciudadana:
- Representante del Gobierno de la Ciudad en la Junta Local de Seguridad.
- Dirección política de la seguridad y vigilancia de las distintas dependencias municipales.
- Tramitación, hasta la fase de propuesta o de resolución, en su caso, según cuantías, de los expedientes de vigilancia de dependencias municipales.
- Dirección política en materia de seguridad ciudadana, incluídos los planes en coordinación con los Cuerpos Estatales de Seguridad.
 - 2.- En materia de tráfico:
- Representante del Gobierno de la Ciudad en el Pleno del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.
- Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Tramitación, hasta la fase de propuesta o de resolución, en su caso, según cuantías, de los expedientes de señalización horizontal, vertical y semafórica en vías urbanas.
- Tramitación, hasta la fase de propuesta o de resolución, en su caso, según cuantías, de los expedientes en materia de mantenimiento de señalización horizontal, vertical y semafórica en vías urbanas.
- Tramitación, hasta la fase de propuesta o de resolución, en su caso, según cuantías, de los expedientes en materia de mantenimiento de señalización horizontal, vertical y semafórica en vías urbanas.
- Tramitación de expedientes sancionadores por transporte clandestino de viajeros realizado sin